1142

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución Nº 121/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, correspondiente a la señorita Leticia Alejandra ROMEO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó y aprobó asignaturas, fuera del régimen de correlatividades vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 121/2003 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 121/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar las asignaturas Arquitectura de Computadoras y Sistemas y Organizaciones, cursadas simultáneamente con Ingeniería y Sociedad y Matemática Discreta, como así también la aprobación por equivalencias de materias fuera

REGISTRADO
AZUCENA FERALDA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

del régimen de correlatividades vigente, a la señorita Leticia Alejandra ROMEO, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1142/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento